

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2023/10071 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los premios literarios Ciudad de Torrent 2023. Identificador BDNS: 708776.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/708776>.

Contenido:

- a) Bases reguladoras de los Premios Literarios Ciutat de Torrent 2023.
- b) La cuantía total del crédito presupuestario que se destina al XXI Premi de Narrativa es de 12.000 euros.
- c) El Ayuntamiento de Torrent se hace cargo del pago de una parte de la dotación del primer Premio de Narrativa Juvenil con un importe de 12.000 € previsto en la aplicación presupuestaria 3340.48032 - Subvenciones corrientes del presupuesto para el ejercicio 2023. Una parte de la dotación del premio recibe el patrocinio de Caixa Rural con 2.000 euros.
- d) El XIV Premio de Poesía Ciutat de Torrent, tiene una dotación económica para el ganador de 3000 € a cargo de la Editorial Tabarca.
- e) La concesión se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva.
- f) Beneficiarios. Todos los participantes que dentro del plazo y de acuerdo con los requisitos señalados en las correspondientes bases presenten sus obras.
- g) Requisitos. Obras originales, escritas en valenciano en las modalidades de narrativa y poesía.
- h) La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para aprobar las bases reguladoras de los premios.
- y) El plazo de presentación de las obras aspirantes será a partir del día siguiente a su aprobación por la Junta de Gobierno Local y publicación en el BOP hasta el día 13 de octubre de 2023.
- j) Las obras aspirantes se presentarán en el Ayuntamiento de Torrent, exclusivamente a través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Torrent, mediante la instancia del trámite (con o sin firma digital) En la solicitud se ha de



adjuntar el PDF de la obra original. En el cas de presentar más de una obra, hay que registrar cada original por separado.

Torrent, a 17 de julio de 2023. —El secretario, Fernando Salom Herrero.

